

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán gratis los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobacion del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

ADVERTENCIA.

Adjunto al presente número recibirán nuestros apreciables suscritores el índice del primer tomo del BOLETIN, ó sea de los números del mismo publicados desde su creacion hasta fin de diciembre anterior. — Tambien es adjunto un Prospecto de la *Biblia* de las familias católicas, cuyas entregas se esponderán en la imprenta del mismo BOLETIN al precio de Madrid.

NOTICIAS DE LA DIOCESIS.

Nuestro Ilmo. Prelado continúa sin novedad en su importante salud.

Nos el Dr. D. Luis Alvarez de Ron, Presbítero, dignidad de Chantre de la estinguida Iglesia Colegial de Peñaranda de Duero, Provisor y Vicario general de este Obispado por el Ilustrísimo Sr. D. Fr. Vicente Horcos Sanmartín, Obispo del mismo, etc.

Por los presentes citamos, llamamos y emplazamos á todas las personas hábiles y

proporcionadas que creyeren tener derecho á la Capellanía fundada en la parroquial de la villa de la Aguilera por don Manuel Urrutia, vacante por fallecimiento de D. Manuel Urrutia, cura que fue de Vadillo, para que si quisieren hagan oposicion á ella por medio de Procurador de nuestro tribunál con poder bastante dentro de los nueve dias primeros siguientes al de la fijacion de estos edictos en las puertas principales de la referida parroquial que se verificará por cualquiera Notario de esta Diócesis, y de su insercion en el BOLETIN ECLESIASTICO, pues si parecieren les oiremos y guardaremos justicia en lo que la propusieren, y pasado dicho término sin hacerla procederemos en la causa conforme á derecho, parándoles todo perjuicio en los estrados que les señalamos en debida forma, y sin mas citacion que los presentes mandados librar á solicitud del Fiscal general eclesiástico. Dados en la villa del Burgo á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. — Dr. D. Luis Alvarez de Ron. — Por mandado de S. S. I., *Francisco Hercilla Cavia.*

Continúa la suscripcion para la iglesia católica de San Pedro en Londres.

	Rs.	Mrs.
Suma anterior (1).	842	»
Francisco Roman, presbitero en esta villa.	10	
D. Pedro Colina, presbitero.	10	
Sr. Cura Párroco de Villalvilla de Gumiel.	4	
Id. de Tobilla del lago.	4	
Id. de la de Sta. Maria de Aranda de Duero.	10	
D. José Delgado, presbitero en id.	8	
Casimiro Gutierrez, id. en id.	6	
Zacarias Bores, id. en id.	8	
Iginio Arroyo, id. en id.	5	
Joaquin Rojas, vecino de id.	8	
Francisco Sanmartin, id. de idem.	6	
D. ^a Margarita Calvo.	4	
Sr. Cura Párroco de la Santísima Trinidad de Roa.	8	
D. Félix Maria Calvo, vecino de id.	8	
Total.	941	»

CRONICA RELIGIOSA.

Carta pastoral que el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca dirige desde Roma a sus diocesanos con motivo de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen.

NOS EL DR. D. FERNANDO DE LA PUENTE Y PRIMO DE RIVERA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Salamanca, Prelado doméstico de S. S., Asistente al Sacro Solio Pontificio, Caballero gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, de la Real y distinguida de Carlos III, del Consejo de S. M., etc.

Al Clero y pueblo de nuestra Diócesis salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Bendito sea nuestro Dios, y Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de las

(1) En la suma anterior se cometió una equivocacion por exceso de 48 rs., pues las nueve últimas partidas de que constaba eran repetición de la anotada en segundo lugar en el número 60 del BOLETIN, correspondiente al 23 de diciembre último.

misericordias, y Dios de toda consolacion, que nos ha predestinado como hijos suyos adoptivos por Jesucristo; y bendito sea el Hijo de Dios vivo, que habiéndonos amado siempre como á hermanos, nos amó con mas particularidad al fin de su vida, hasta darnos para Madre nuestra á la que lo era propia suya. Verdaderamente podemos decir que hemos recibido el Espíritu de adopcion de hijos, por el cual llamamos á Dios nuestro Padre, y á María Madre nuestra; pues que el mismo Espíritu Santo es el que da testimonio á nuestro espíritu de que somos hijos de Dios y de su Madre; y si hijos, tambien herederos; herederos ciertamente de Dios, y coherederos de Cristo.

Este nuestro Dios, cuyas misericordias pasan de generacion á generacion entre todos los que le temen, no ha querido reservarnos para la vida futura la total suma de la herencia que legítimamente nos pertenece; sino que en la presente tambien nos dispensa una porcion no pequeña de sus tesoros, ya en la participacion de sus augustos Sacramentos y misterios; ya en los ejemplos de virtud que recibimos de nuestros hermanos; ya por último en la meditacion y en la profesion de las grandes verdades de nuestra fé, que, sacadas por mano de la Iglesia del venerando depósito de las Sagradas Escrituras y tradiciones eclesiásticas, constituyen todo el consuelo del cristiano, y la piedra firme sobre que estriba la solidez de su esperanza.

De todos estos beneficios hemos sido partícipes en el presente dia, y queremos que vosotros lo seais igualmente del gozo que inunda nuestro corazon y los de todos los fieles que hoy componen la poblacion de esta ciudad santa. Preparados por medio del ayuno, de la abstinencia, de la oracion; fortalecidos con el pan de los

ángeles, alentados por el ejemplo de multitud de Prelados y de innumerables fieles reunidos de todas las regiones del orbe, hemos acudido todos, jóvenes y ancianos, pobres y ricos, seglares y eclesiásticos, obedientes á la voz del Pastor supremo, á quien lo mismo siguen las ovejas que los corderos; y reunidos en rededor de su trono en la magnífica Basílica del Vaticano, y ante la Cátedra misma del Príncipe de los Apóstoles, de cuya autoridad suprema es digno y legítimo sucesor, hemos recogido de sus labios las Augustas Palabras con que HA DECLARADO DOGMA DE LA FE CATOLICA EL MISTERIO DE LA CONCEPCION INMACULADA DE LA VIRGEN SANTISIMA MADRE DE DIOS.

Cuando comenzaba á proferirlas, su semblante se inmutó de una manera muy sensible: su voz se encontró repetidas veces interrumpida por la agitacion que le producía el entusiasmo de su piedad; corrieron las lágrimas en abundancia por sus venerables mejillas, y por las de todos los circunstantes. Y como si esas lágrimas dieran desahogo á su corazón oprimido y le devolvieran su natural entereza, pronunció con acento sonoro é inteligible la decisión dogmática tan vivamente deseada y solicitada por todo el orbe católico. La magestad y la gloria se retrataban en aquel momento en el semblante del Pontífice; mientras que nuestra imaginacion nos representaba al Espíritu Santo derramando sobre su frente sus eternos resplandores.

Tales, A. H. N. el grandioso acontecimiento que hoy tiene embargados de júbilo los sentidos de todos los habitantes de esta religiosa ciudad, y cuya noticia nos apresuramos á comunicar, aprovechando al paso tan oportuna ocasion para deciros algunas breves palabras, que guien en adelante vuestra fé y vuestra

piedad, en cuanto hace relacion á este augusto misterio.

Debiendo comenzar por ilustrar vuestra inteligencia acerca de lo que nos enseña la doctrina católica sobre la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen, procurareis no confundir este dogma con el de la perpétua virginidad de esta Señora; ni con su inmunidad de toda culpa actual, por pequeña que sea. Desde vuestra infancia habeis aprendido y confesado que María Santísima fue siempre Virgen antes del parto, en el parto y despues del parto; y antes de ahora reconocíais como una parte de la fé de la Iglesia, definida por el Santo Concilio de Trento, que la Madre de Dios jamás cometió pecado ninguno, ni aun venial, en todos los dias de su vida mortal sobre la tierra.

Tampoco habeis podido dudar jamás que el nacimiento de la Reina de los cielos fuera santo, y por consiguiente que ella viniera al mundo libre ya de todo pecado de origen; pues solo así podia celebrarse universalmente en la Iglesia la fiesta de su Natividad, á la manera que se hace con la del Bautista. El dogma de la Inmaculada Concepcion añade aun mas á esta doctrina; y nos enseña que el alma de la Santísima Virgen, en el momento de ser criada é infundida en el cuerpo de la misma Señora para animarle, estaba libre y exenta de todo pecado original, del cual fue preservada desde aquel primer instante por la Omnipotencia de Dios, y en consideracion á los méritos previstos de su divino Hijo. Tal es la verdadera doctrina católica que acaba de ser definida por el Sumo Pontífice, declarando que ella es y ha sido siempre parte de la creencia de la Iglesia universal en todos los siglos. Que ella ha sido siempre la vuestra, y la de todos los Españoles, es cosa que no puede poner en duda ninguno que

esté medianamente instruido en la historia de nuestra nación: así ha querido premiar la Reina de los cielos la tierna devoción que nuestros mayores le han profesado desde los primeros tiempos del cristianismo. Pero esa fé no era igualmente clara y esplicita en otros países. Poseíala la Iglesia, es verdad, en el depósito de las tradiciones venerandas que había recibido de Jesucristo y de sus Apóstoles; pero aun no era llegada la plenitud de los tiempos en que debiera proponerla á la creencia universal de sus hijos con los caracteres de una verdad católica, acerca de la cual nadie puede dudar siquiera, como no sea saliéndose de su seno. Estaba aun implícitamente contenida en las páginas de uno y otro Testamento: sobre todo en aquella sentencia por la cual Dios puso enemistades perpétuas entre la semilla de la serpiente y la semilla de la muger, y prometió que esta había de quebrantar la cabeza de la primera; como asimismo en aquellas otras significativas palabras que, traídas del cielo por el ministerio del Arcángel, declaran á María **LLENA DE GRACIA**. Mas era necesario que esta verdad fuese el asunto de las meditaciones de los cristianos durante algunos siglos; era preciso que la discusión de los teólogos la aclarase mas y mas cada dia; que las declaraciones contenidas en las Bulas de los Sumos Pontífices la robusteciesen; que el comun sentir de todos los fieles en los diversos países del universo mundo se esplicase sobre ella por medio de las súplicas que á porfía se han dirigido de todas partes á la Santa Sede pidiendo su declaración; y que por último, el Episcopado Católico, correspondiendo á la invitación de su cabeza, manifestase un dictámen favorable á la misma por la casi unánime conformidad de todos los Prelados que le componen, para que la Silla Apostólica, obrando con

la madurez que siempre ha precedido á sus definiciones dogmáticas, creyese llegado el dia feliz que hoy celebramos, y al que han de seguirse ópimos y abundantes frutos en todo el universo.

Y si vuestra natural y religiosa curiosidad nos pregunta qué frutos son esos que os anunciamos, á vosotros, hijos verdaderos de la católica Iglesia, y amantes sinceros de María vuestra Madre no tendremos rebozo en deciros que para nosotros bastaria esa nueva perla que por esta declaración va á agregarse á la diadema de la Santísima Virgen; este aumento de culto que á ella y á su Hijo Santísimo va á darse en la universal Iglesia. ¿Qué otra cosa ha querido significarnos nuestro bondadoso Pontífice cuando en esta mañana, y despues de concluida la misa Pontifical en que se ha hecho la declaración del misterio, ha llevado en procesion por las espaciosas naves de la Basílica Vaticana, y colocado sobre las sienas de la imágen de María Santísima concebida sin pecado original una rica corona de oro, guarnecida de piedras preciosas, símbolo del homenaje que hoy rinde la Iglesia militante á la Reina de los cielos? ¿Qué otra cosa nos demuestran esos adornos con que se engalanan las iglesias de esta ciudad santa para celebrar una serie indefinida de religiosas funciones á la Inmaculada Madre de Dios; esos templos, cuyo número igualando al de los dias del año, han ocupado hasta ahora la mayor parte del tiempo de nuestra permanencia en Roma, sin haber acabado aun de admirar suficientemente ni las sublimes inspiraciones que la Religion cristiana ha prestado á las bellas artes, ni mucho menos el tesoro de reliquias y de antigüedades venerandas que todas ellas encierran, y que la mano de la Providencia ha querido reunir en este centro de su Iglesia, como prueba palpable de su divino

origen, y como medio eficaz de resucitar los sentimientos mas apagados de Religion en los corazones de los fieles? Y si volvemos la vista hácia aquellos remotos países donde aun, por desgracia, reinan la incredulidad y la heregia, ¿qué frutos no debemos prometernos para una grande multitud de ovejas descarriadas, nacidas y criadas en las tinieblas de la infidelidad, y que de buena fé andan errantes, sin saber á qué pasto arrimarse, porque ninguno le satisface? ¿Cómo es posible que sus miradas dejen de fijarse en el magnífico espectáculo que hoy les presenta la Iglesia católica, unida con su legítima cabeza, el Vicario de Jesucristo, representada por doscientos Obispos, reunidos de las diversas regiones de ambos hemisferios, y que al tratarse de un punto que ha ejercitado los ingenios de los mas célebres teólogos de diversas escuelas y en diversos sentidos, cuando se llega al momento de la definicion, todos unánimes dicen: «nuestra fé es la fé de Pedro, y tú, sucesor suyo, confirmala y serás obedecido?»

Por lo que á vosotros toca, A. H. N., no habreis de ser, así lo esperamos, los que menos fruto saqueis del fausto acontecimiento que hoy llena de júbilo á la Iglesia entera, si, como encarecidamente os lo rogamos, le acojeis con los sentimientos mas vivos de fé y de humildad cristiana. Herederos de la devocion tierna y fervorosa que profesaron vuestros mayores hácia la Madre de Dios, acostumbrados desde vuestra tierna infancia á bendecirla y alabarla en su Inmaculada Concepcion, como libre de toda mancha de pecado original desde el primer instante de su ser natural, no podeis menos de disponeros á recibir la solemne promulgacion del decreto pontificio que confirma vuestra creencia, no ya tan solo con la sumision mas humilde de parte de vuestro entendi-

miento, sino tambien con la pureza perfecta de conciencia, sin la cual vuestra fé naceria muerta, y nuestros cultos dejarían de ser agradables á los ojos de esta purísima Señora.

Mas sin aguardar á ese dia, podeis y debeis todos tan luego como recibais estas nuestra letras, levantar vuestro pensamiento al cielo, y puestos en presencia del Señor, hacer un acto de fé explicita, en el cual fundándose en la suma verdad de Dios, que ni puede engañarse ni engañarnos, y en la declaracion y proposicion de la Iglesia, á quien el mismo Dios ha constituido depositaria de la revelacion, le digais que creeis y confesais que la Virgen Santísima Madre de Jesucristo fue concebida sin mancha de pecado original, desde aquel feliz momento en que su alma fue criada de la nada, é infundida en su cuerpo para animarle; y que debió tan singular prerogativa, por la cual quedaba exceptuada de la ley general pronunciada por Dios contra toda la descendencia de Adán, á los méritos del único Redentor y Mediador entre Dios y los hombres, su divino Hijo Jesus, previstos por el Altísimo desde toda la eternidad.

Profesad eternamente esta fé siempre que lo exija el honor de Dios, y ó el buen ejemplo y edificacion que debeis á vuestro prógimo. Esta confesion es hoy absolutamente necesaria para alcanzar la salvacion; pero haced al mismo tiempo que eché hondas raíces en vuestros corazones, para que así el tierno amor que profesais á vuestra Madre vaya acompañado de la imitacion de sus virtudes, medio único por donde podreis alcanzar la dicha de verla y de amarla eternamente en el cielo. Esta benedicion os desea á todos vuestro Pastor y Padre en Jesucristo. FERNANDO, Obispo de Salamanca.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr., Dr. D. Marcial de

Avila, Secretario. — Roma 8 de diciembre de 1854.

El *Faro Nacional* no comprende cómo en un Parlamento español haya la temeridad suficiente para proponer la *tolerancia de cultos*.

Los que sostienen como útil y conveniente la *tolerancia de cultos*, dice, ni conocen la historia de nuestra noble nación ni comprenden los dogmas augustos del catolicismo, ni tienen una idea exacta de los principios de la *libertad* bien entendida.

La *libertad de cultos* en una nación como la española, cuyas glorias todas están enlazadas con el principio religioso, sería la aberración más monstruosa que podría concebirse. *Tolerancia de cultos* en una nación que luchó siete siglos contra las lunas agarenas, llevando en sus estandartes por dema glorioso el signo de la redención del linaje humano!... *Tolerancia de cultos* en el pueblo ilustre de los católicos reyes Isabel y Fernando, que llevaron en alas de su fé la luz del Evangelio á un nuevo mundo! *Tolerancia de cultos* en el país de Carlos V. y de Felipe II, que, en medio de la ambición y de los errores de su política, asombraron al mundo é hicieron temblar á la Europa peleando por la pureza de la fé católica! *Tolerancia de cultos* en la nación magnánima que, en los primeros años de este siglo, conquistó el renombre de *heróica* luchando contra el Alejandro de los tiempos modernos al grito santo de *Religion, Patria y Rey!*... ¡Oh! Los que sueñan en tan peligrosa y tan impopular reforma, ni conocen el país en que viven, ni han leído su historia, ni sienten palpitar su corazón con el recuerdo de las inmortales hazañas á que ha da-

do origen en nuestra nación el sentimiento religioso.....

» Pero hay otra consideración mas poderosa que las anteriores que prohíbe esa perniciosa tolerancia que algunos predicán. Esta consideración es un motivo de conciencia, es el cumplimiento de un deber religioso. Los que tenemos la dicha de profesar la religion católica, reconocemos entre sus dogmas de eterna verdad el de que *ella sola es la verdadera y la única que puede asegurar la salvacion del hombre*. Segun esta creencia del catolicismo, no puede permitirse ni tolerarse en el Estado otra religion que la que se tiene por verdadera; so pena de desmentir con actos políticos la fé que profesamos y de sustituir á la religion el indiferentismo religioso.»

La Cruz de Sevilla publica la siguiente

NUEVA Y FÉRVOROSA PLEGARIA PARA LA CONVERSION DE LOS GRIEGOS CISMATICOS.

Se acaba de repartir con suma profusión en Roma, Estados de Italia y otras naciones extranjeras la siguiente

Oracion á Maria Santisima por la conversion de los griegos cismáticos.

« ¡Oh María! Virgen inmaculada! Nosotros vuestros siervos é hijos de la Iglesia Romana, llenos de confianza en vuestra poderosa proteccion, os suplicamos humildemente os digneis implorar del Espíritu Divino, en honor y gloria de su eterna procesion del Padre y del Hijo, derrame sus dones en favor de nuestros estraviados hermanos los griegos cismáticos á fin de que, iluminados por la gracia vivificante, detesten el orgullo y los errores

de su inteligencia, para que siendo suaves y humildes de corazón, vuelvan á entrar en el seno de la Iglesia católica, bajo la direccion infalible de su primer Pastor y Maestro el Supremo Pontífice Romano, y así reunidos sinceramente á nosotros por los indisolubles vínculos de una misma fé y de una misma caridad, glorifiquen con nosotros á la Beatísima Trinidad, y honren al mismo tiempo á Vos, oh Virgen Madre de Dios llena de gracia, ahora y por todos los siglos. Amen.

Se rezan siete Ave Marias.

Su Santidad Pio IX ha concedido 500 días de indulgencias á todos los fieles por cada vez que recen devotamente la anterior oracion, y una indulgencia plenaria á los que habiéndola rezado diariamente por espacio de un mes confiesen y comulguen.

Esta indulgencia es aplicable á las almas del purgatorio.

Leemos con sentimiento en el *Boletín Eclesiástico* de Sevilla lo siguiente:

«La prolongada y peligrosa enfermedad que desde Junio tiene postrado á nuestro venerable Prelado, se agravó con caracteres mas alarmantes en el dia 22 de diciembre último. En la noche del mismo dia recibió los santos Sacramentos de la Eucaristía y Extremauncion con la uncion y con la ejemplaridad fervorosa propia de sus reconocidas virtudes. Cuando temíamos que su existencia no podia prolongarse mas que algunas horas, tuvimos el placer de adorar la saludable y poderosa influencia de la gracia de los Sacramentos. Su Eminencia sintió luego que los recibió algun alivio y con él continúa, aunque sin haber cesado la causa del peligro. Bendigamos á Dios, que aun nos le conserva para gloria de la Iglesia hispalen-

se, y roguémosle y á su Madre Santísima, de cuya Concepcion Inmaculada es Su Eminencia uno de los mas esclarecidos defensores, prolongue sus dias tanto cuanto á la sabiduria de los divinos designios convenga.»

A continuacion inserta el mismo Boletín una circular previniendo se hagan rogativas publicas en toda la Diócesis, implorando los auxilios divinos en favor del Emmo. Cardenal-Arzbispo.

Dice *La Esperanza* en su número del lunes 8 del actual:

«Los Ilmos. Sres. Arzobispo de Santiago y Obispo de Salamanca han debido salir hoy de Roma para regresar á España, quedando hasta la primavera en la capital del orbe cristiano, por causa de su delicada salud, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.»

El Santo Padre ha hecho acuñar doscientas medallas para ser repartidas á los Obispos que se hallaban en Roma el 8 de diciembre. Estas medallas llevan la inscripcion siguiente: *Ex primitiis auri Austriacae Beatæ Mariæ Virgini sine labe Conceptæ Pius IX.* Y en el reverso el emblema de la Inmacula Concepcion, con estas palabras: *Honorificentia populi tui.*

ANUNCIOS.

PRÆLECTIONES THEOLOGICÆ quas in collegio romano habebat Joannes Perrone, é societate Jesu, ab eodem in compendium redactæ. Præmissa est ejusdem historiæ theologiæ cum philosophia comparatæ synopsis. Editio vigesima sexta, recognita, aucta et emendata. Seule édition avec les dernières corrections de l'auteur. 2 tomos en 4.°, pta. 46 rs.

CATECHISMUS ROMANUS ad parochos ex SS. Concilii Tridentini decreto Pii V. Pontif. Maximi jussu Editus, et in hac postrema edi-

tione ad Taurinense exemplar, omnium perfectissimum, plane conformatus et à mendis purgatus. Un tomo en 4.º, pta. 16 rs.

ERMENEUTICA SACRA, seu introductio in omnes et singulos libros sacros veteris ac novi fœderis in usum prælectionum publicarum seminarii Leodiensis: auctore J. H. Janssens, in seminario episcopali Leodii Scripturæ Sacræ ac theologiæ dogmaticæ professore publico ac ordinario. Un t. en 4.º, á 16 reales rústica y 20 pasta.

DEBERES Y ESPIRITU DE LOS ECLESIÁSTICOS. Obra escrita en italiano para uso de los Seminarios, por el preboste Antonio Ricardi. Nueva edicion española traducida de la última publicada en Milan. 1 tomo en 8.º á 14 rs. y 8 mrs. en holandesa, y á 16 y 8 mrs. en pasta.

BALBUENA. Diccionario español-latino, dispuesto por el mismo, individuo de las academias española y latina matritense. Nueva edicion á 50 rs. pasta.

NUEVO BALBUENA ó Diccionario latino-español, formado sobre el de D. Manuel Balbuena, con muchos aumentos, correcciones y mejoras por D. Vicente Salvá. Novena edicion á 44 reales pasta.

Se hallan de venta en la imprenta de este Boletín.

En el mismo establecimiento se hallan de venta papeletas de la Archicofradía de la CORTE DE MARIA, á 6 rs. el 100, y en la misma se hacen cédulas de Comunión y exámen á 5 rs. el millar, no bajando el pedido de 4,000.—Tambien se hallarán recibos para la cobranza de contribuciones y demás documentos necesarios á los señores Ayuntamientos á los precios mas equitativos.

EGO DILIGENTES ME DILIGO. (PROV. 8. 47.) YO AMO A LOS QUE ME AMAN.

REAL ARCHICOFRADIA

DEL CULTO CONTINUO

A LA SANTISIMA VIRGEN O CORTE DE MARIA.

CORO

NÚMERO

el dia

de

de 185

visitará y hará la Corte á la Santisima Virgen en nombre de todos los asociados, en su sagrada imagen

rezando la Letania y la Salve, pidiéndola con mucho fervor se digne visitarlos en la hora de la muerte en premio de esta piadosa devocion.

Examinóse de Doctrina Cristiana en la iglesia parroquial de Santa Maria de La-Orra. Año de 18

Comulgó en la iglesia parroquial de Santa Maria de La-Orra. Año de 18